

bien encostalados, en barras de plata y oro, en alhajas y en un buen número de armas y municiones.”

Su banda no volvió á reunirse.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Rojas, el incansable y terrible Rojas, atacó Colima al frente de sus tropas, siendo rechazado; y en una proclama que dirigió á las mismas, en ciudad Guzmán, el 22 de Diciembre, decía entre otros conceptos:

“El Ciudadano Gobernador del Estado ha dicho, y tiene mucha justicia, que el indiferentismo es el que prolonga la lucha. De hoy en adelante no debe haber más que patriotismo que sepan hacer el sacrificio de sucumbir por la patria, y traidores que la vendan..... De hoy en adelante no habrá más que una guerra eterna, hasta que consigamos ser libres; De hoy en adelante no habrá más que una guerra santa, cual es la de la patria; que perezcan todos los indiferentes, pues se trata de una causa santa, cual es la de la patria; que perezcan todos los infames que prefieren doblegar el cuello á la esclavitud y ser dominados por un enemigo extranjero antes que ser libres é independientes.”

De conformidad con lo expuesto en la parte esencial del documento que antecede, varios jefes y oficiales que militaban en las filas independientes, aprobaron unas instrucciones á que deberían sujetarse las operaciones militares de las fuerzas unidas de los Estados de Jalisco y Colima.

A ese acuerdo ó mandato se le llamó *Pacto de Sangre*, por los términos fatales y terribles en que estaba concebido<sup>1</sup> y en el que aparece en primer término la firma del temible Rojas, principal inspirador y sostenedor de él: tiene la fecha del 13 de Diciembre de 1864, y fué expedido en la Hacienda del Zacate Grullo.

<sup>1</sup> De este documento, notable por más de un título y que hemos tomado de un periódico de Guadalajara, intitulado “El Imperio,” hablaremos con la extensión debida en la parte concerniente del curso de esta historia.



## CAPITULO VIII.

— Todavía la cuestión religiosa complicada con la llegada del Nuncio.— Carta del Papa.— Conferencia con Maximiliano.— Proposiciones de éste.— Opinión del Nuncio.— Nota del Ministro de Justicia.— Contestación del Nuncio.— Carta de Maximiliano al Ministro Escudero.— Indignación de los conservadores.— Exposición de los Prelados mexicanos.— No obtiene contestación.— La Emperatriz enemiga del clero.— Anécdota.— Una carta suya.— Leyes de Reforma.— Decreto sobre Breves, Bulas y Despachos del Papa.— Tolerancia de cultos.— Revisión de operaciones de desamortización y nacionalización de bienes eclesiásticos.— Comisión enviada á Roma para el arreglo de la cuestión religiosa.— Protesta del Episcopado mexicano contra las Leyes de Reforma.— Circular referente á cementerios.— El ejército mexicano.— Su situación.— Actitud hostil del pueblo en contra del contingente austriaco.— Disturbios en Puebla.— Salida de Márquez y Miramón del territorio mexicano.— Reflexiones.— Destierro de Taboada.— Persecución de vicario.— Hechos de armas diversos.— Acción de “Tres Cruces.”— Derrota de zuavos.— Documentos relativos.— Ataque á Tetela.— Triunfo en Xochiapulco.— Sumisión al Imperio del Distrito de Huauchinango.— Deslealtad del General Cravioto.— Comentarios.

En el capítulo 6º hemos hablado aunque incidentalmente de la cuestión religiosa; cuestión que estaba preocupando los ánimos por considerarse como de vital importancia su buena solución, según los conservadores; por eso no hemos tenido inconveniente en continuar tratándola, consagrándole una preferente atención, y haciendo los comentarios que juzguemos oportunos, atenta su naturaleza altamente trascendental.

Y esa situación tan llena de dificultades y que venía á constituir un punto negro en la política imperialista, vino á reagravarse con la llegada de Monseñor Meglia, según lo tenemos referido en el mencionado capítulo 6º.

Este representante de la curia romana, después de su aparatosa recepción oficial, entregó al Archiduque una carta del Pontífice, por medio de la cual se lamentaba de la triste situación en que, á consecuencia de las revueltas, había quedado reducido todo lo concerniente á la religión en el territorio mexicano; y después de recordarle el haber oído de sus labios las más lisonjeras seguridades de la enérgica resolución que tenía de reparar los males hechos á la Iglesia, se expresaba así:

“V. M. sabe muy bien, que para remediar eficazmente los males causados por la revolución, y para devolver lo más pronto posible los días felices á la Iglesia, es menester antes que todo, que la Religión Católica, con exclusión de todo otro culto disidente, continúe siendo la gloria y el apoyo de la nación mexicana; que los Obispos tengan entera libertad en el ejercicio de su ministerio pastoral; que se restablezcan y reorganicen las órdenes religiosas con arreglo á las instrucciones y los poderes que hemos dado; que el patrimonio de la Iglesia y los derechos que le son anexos estén definidos y protegidos; que nadie obtenga autorización para enseñar ni publicar máximas falsas ni subversivas; que la enseñanza, tanto pública como privada, sea dirigida y vigilada por la autoridad eclesiástica; y que, en fin, se rompan las cadenas que han tenido hasta ahora á la Iglesia bajo la dependencia y el despotismo del Gobierno civil.”

Perplejo, por no decir estupefacto, debe haber quedado el Archiduque á la simple lectura de la carta á que hemos hecho referencia, y cuyos párrafos transcritos no eran otra cosa que una especie de programa que se le imponía para la buena marcha de la administración pública, según el criterio y aspiraciones pontificales; y su sorpresa debe haber sido demasiado grande, si se tiene en cuenta que según hemos dicho, en la visita hecha por el futuro Emperador al Padre de los fieles, en los momentos de marchar á *sus dominios* á ocupar el trono de México, nada se arregló, pero ni aun siquiera se insinuó referente al asunto, que quedó aplazado para cuando fuera enviado á la nueva Corte el representante pontificio, suficientemente autorizado para allanar los dificultades pendientes.

Sin embargo, deseándose llegar á una solución apetecida, se empleó desde luego para con el Nuncio el medio de la seducción y del halago, invitándolo á varias fiestas religiosas, como la celebrada el 12 de Di-

ciembre en honor de la Virgen de Guadalupe, á la que asistieron los Emperadores y su Corte, y en la que Monseñor Meglia tuvo los honores del Altar, oficiando en la misa, y concurriendo en seguida á una ligera colación en que tuvo el lugar de honor, y durante la cual Maximiliano brindó por el Santo Padre, á quien envió un donativo de 25,000 francos de su caja particular.

El día 13 hubo un banquete al que asistieron todos los grandes dignatarios del Estado, obteniendo el Nuncio, como en la vez anterior, el lugar de preferencia; y queriéndose aprovechar de la oportunidad y obviando ritualidades y etiquetas, Maximiliano trató de explayarse con aquél por medio de una conferencia en la que, de una manera amistosa, le hizo una exposición completa de la situación, sintetizándola en los siguientes puntos que la reasumían:

“1º El Gobierno mexicano tolerará todos los cultos que estaban prohibidos por las leyes del país; pero concede su protección especial á la religión católica, apostólica, romana como religión del Estado.

“2º El tesoro público proveerá para los gastos del culto, pagará á los ministros en la misma proporción y con el mismo derecho que los demás servicios civiles de la Nación.

“3º Los ministros del culto católico administrarán los sacramentos y ejercerán su ministerio gratuitamente, sin facultad de cobrar nada, y sin que los fieles estén obligados á pagar gratificaciones, emolumentos ó cualquiera otra cosa á título de derechos parroquiales, dispensas, diezmos y primicias ú otra cosa.

4º La Iglesia cede al Gobierno todas sus rentas que provengan de bienes eclesiásticos, que han sido declarados nacionales durante la República.

“5ª El Emperador Maximiliano y sus sucesores en el trono, gozarán *in perpetuum* respecto de la Iglesia mexicana, derechos equivalentes á los concedidos á los reyes de España para sus iglesias de América.

“6º El Padre Santo, de acuerdo con el Emperador, señalará cuáles de las órdenes religiosas suprimidas durante la República deban restablecerse, especificando de qué modo hayan de subsistir y con qué condiciones. Las comunidades de religiosas que hoy existen de hecho, podrán continuar, pero con prohibición de recibir novicias hasta que el Padre Santo, de acuerdo con el Emperador, haya especificado sus reglas y condiciones de existencia.

“7º Jurisdicción del clero.

“8º El Emperador encargará se lleve, en donde lo crea oportuno, un registro civil de matrimonios, nacimientos y defunciones, por sacerdotes católicos, que se encargarán de esta misión como funcionarios civiles.

“9º Cementerios.”

El Nuncio manifestó desacuerdo respecto del contenido de dos de los puntos, el 1º y el 2º, oponiendo dificultades para su admisión, y dijo, que respecto de los demás, creía fácil llegar á un arreglo, mediante el acuerdo con la Santa Sede; en esa virtud, Maximiliano envió á su Ministro de Justicia á tratar el asunto con el Delegado Apostólico; mas en la conferencia tenida á los dos días, manifestó éste no poder entablar negociaciones sobre los puntos propuestos, por carecer de instrucciones para ello, pues las que tenía se reducían sencillamente á aceptar en principio la abolición de las leyes de Reforma, la nulidad de la venta de los bienes eclesiásticos y su restitución á la Iglesia con indemnización por los que se hubiesen perdido.

Entonces el referido Ministro dirigió al Nuncio una nota en la que le decía, que habiendo declarado que carecía de las instrucciones necesarias para tratar de los 9 puntos propuestos, á fin de allanar las dificultades pendientes entre la Iglesia y la Nación mexicana, el Emperador se veía en la penosa necesidad de dictar las medidas que le ordenaban sus deberes y conciencia de la situación; pero añadía, “como la falta de instrucciones de V. E. ha de ser la causa de ulteriores medidas que tomará S. M., desea que conste este hecho por escrito, y al efecto tendrá Ud. la bondad de escribirme, en contestación á esta nota, lo que ha tenido á bien decirme de viva voz.”

El Nuncio contestó repitiendo que no estaba provisto de instrucciones ni de plenos poderes para negociar, pues que su misión tenía por objeto, “ver revocar y abolir, al mismo tiempo que las llamadas leyes de Reforma, todas aquéllas contrarias á los sagrados derechos de la Iglesia, aún en vigor; activar la publicación de otras leyes encaminadas á reparar los daños que se habían hecho, y establecer el orden en la administración civil y eclesiástica,” y agregaba: “que sus instrucciones eran las de reclamar la entera libertad de la Iglesia y los obispos, en el ejercicio de sus derechos y en los del Santo ministerio; el restablecimiento y la reforma de las órdenes religiosas, cuyas bases

les fueron comunicadas por el Padre Santo; la restitución de las iglesias y los conventos, así como sus bienes; pedir, en fin, que como en el pasado, se reconociese á la Iglesia el derecho de adquirir, poseer y administrar su patrimonio.”

Que analizando algunos puntos del proyecto, desaprobó el 1º sobre la tolerancia de cultos, como contrario á la doctrina de la Iglesia y á los sentimientos de la nación mexicana enteramente católica; y que respecto del 2º, hizo considerar que el episcopado, el clero y la parte más sana de la Nación, veían con horror la idea de una indemnización pagada por el Tesoro; que preferían vivir más bien de la caridad de los fieles; y que según había declarado á S. M. y al Ministro á quien se dirigía, que tanto menos había podido dársele instrucciones sobre los puntos controvertidos, cuanto que la Santa Sede no podía suponer que el Gobierno imperial los propusiese, y llevara á cabo por ese medio la obra empezada por Juárez.

Maximiliano vió en todo esto un juego demasiado inconveniente para sus propósitos, pues comprendió que en él se trataba de manobras del clero; por tal motivo, y queriendo dar término á la cuestión, el 27 de Diciembre dirigió al Ministro de Justicia la siguiente carta.<sup>1</sup>

La resolución del Archiduque causó de pronto amarga pena, y después ira é indignación en el partido conservador, que se creyó burlado en sus más sacrosantas creencias, pues según decía, se faltaba de manera harto manifiesta á los compromisos celebrados para con esa agrupación, que no había tenido inconveniente en traicionar á la patria por salvar únicamente intereses mezquinos, que á la sazón veía hollados y escarnecidos.

Los Arzobispos de México y de Michoacán, los Obispos de Oaxaca, de Querétaro y de Tulancingo, dirigieron una Exposición, manifestando lo inconveniente que era resolver los asuntos relativos á la Iglesia sin el concurso del Papa; “táctica vieja y bien sabida, dice un juicioso escritor, y que consistía en exigir para cualquier medida de reforma el consentimiento de Roma, á reserva de trabajar bajo cuerda con el fin de que no se obtuviera tal consentimiento, encerrando de este modo al Gobierno en un círculo sin salida.”

<sup>1</sup> La hemos insertado en el repetido capítulo 6º.